



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## CERTIFICACIÓN

Medellín, 31 de Enero de 2019

Yo, Clara Cecilia Ochoa Villegas, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.827.050 de Medellín, en calidad de Abogada contratista, Profesional Especializada de la Secretaría de Desarrollo Económico, como encargada de recibir las observaciones al proyecto de decreto con radicado provisional No. 1720002993 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la Dimensión: Desarrollo Productivo, de la Política Pública de Desarrollo Económico para el Municipio de Medellín" con ocasión de su publicación, me permito CERTIFICAR que se recibieron dos comentarios desde la Cámara de Comercio de Medellín, durante el lapso de tiempo que el proyecto de decreto ha estado publicado, esto es entre los días 28 y 30 de enero de 2019, ambas fechas incluidas.

Los comentarios solicitando ajustes de redacción se realizaron a los siguientes artículos:

**3. Áreas de Fortalecimiento.** Se identifican las actividades e Industrias tradicionales de la ciudad con una participación significativa tanto en el PIB como en empleo. Las empresas participes de estas industrias tienen potencial de crecimiento y oportunidad de desarrollo en temas de formalización, fortalecimiento empresarial, vinculación con cadenas productivas, apropiación de tecnologías.

**3.1 Actividades de Comercio, hoteles y restaurantes.** Estas actividades representan un significativo aporte tanto en el PIB como en la generación de empleo e ingresos para la ciudad.

**Artículo 14. Portafolio comercial.** El Municipio de Medellín identificará la oferta en materia de capacidades, servicios y tecnologías, con miras a establecer un portafolio comercial de la ciudad.

El Municipio de Medellín en articulación con las entidades descentralizadas que fomenten la innovación, y a través de alianzas público-privadas, podrá establecer estrategias para la participación del sector privado/productivo en los proyectos priorizados.

Una vez realizado los ajustes en redacción los artículos quedarán así:

**3. Áreas de Fortalecimiento.** Se identifican las actividades e Industrias tradicionales de la ciudad con una participación significativa tanto en el PIB como en empleo. Las empresas participes de estas industrias tienen potencial de crecimiento y oportunidad de desarrollo en temas de formalización, fortalecimiento empresarial, vinculación con



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuento con vos**

cadena productivas, apropiación de tecnologías.

**3.3.1 Actividades de Comercio.** Estas actividades representan un significativo aporte tanto en el PIB como en la generación de empleo e ingresos para la ciudad.

**Artículo 14. Fortalecimiento de las capacidades del ecosistema.** El Municipio de Medellín en articulación con las entidades descentralizadas, identificará las capacidades, servicios y tecnologías, con miras a establecer una plataforma de interacción del ecosistema productivo de la ciudad.

*El Municipio de Medellín en articulación con las entidades descentralizadas que fomenten la innovación, y a través de alianzas público-privadas, podrá establecer estrategias en conjunto para la participación del sector privado/productivo en los proyectos priorizados con un alto porcentaje de incidencia en actividades de Ciencia Tecnología e innovación.*

Atentamente,

**CLARA CECILIA OCHOA VILLEGAS**

Cargo: Profesional Especializado

E-Mail: clara.ochoa@medellin.gov.co



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 ☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)